



CM/ 309

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 18 JUN. 2007

VISTO: la necesidad de delinear una Política Energética Nacional que brinde soluciones a la problemática energética, con vocación de permanencia;-----

RESULTANDO: I.- que ello implica el diseño de un modelo energético que trascienda el actual período de Gobierno, con un horizonte de treinta a cincuenta años;-----

II.- que el logro de ese objetivo impone la convocatoria de expertos de todos los Partidos Políticos con representación parlamentaria, a efectos de arribar entre todos ellos a la formulación de una propuesta que mejor contribuya a los intereses nacionales y cuente con la adhesión suficiente que posibilite su efectiva implementación;-----

CONSIDERANDO: que de contactos mantenidos con los líderes de los distintos Partidos Políticos ha fructificado la voluntad e interés de éstos en participar en el diseño de una Política Energética Nacional, cuyos lineamientos fundamentales surjan en el seno de una Comisión integrada, entre otros, por expertos representantes del Poder Ejecutivo y de los distintos Partidos Políticos;-----



077800 11 00 01 03

ATENTO: a lo expuesto, y lo previsto por el Decreto Ley 14.694, de 1º de setiembre de 1977;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
actuando en Consejo de Ministros;**

RESUELVE:

- AR 1.- Créase una Comisión de Política Energética, que funcionará en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Minería, con el objetivo fundamental de constituir un ámbito de discusión y formulación de una Política Energética Nacional con vocación de permanencia, la que estará integrada por representantes de dicha Secretaría de Estado y de los Partidos Políticos con representación parlamentaria, expertos en la materia energética.
- 2.- Cúrsese invitación a los Partidos Políticos con representación parlamentaria, a fin de designar expertos para actuar en la Comisión creada por el numeral primero.
- 3.- Comuníquese, notifíquese, y siga al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a los efectos de instrumentar lo dispuesto por los numerales precedentes.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]